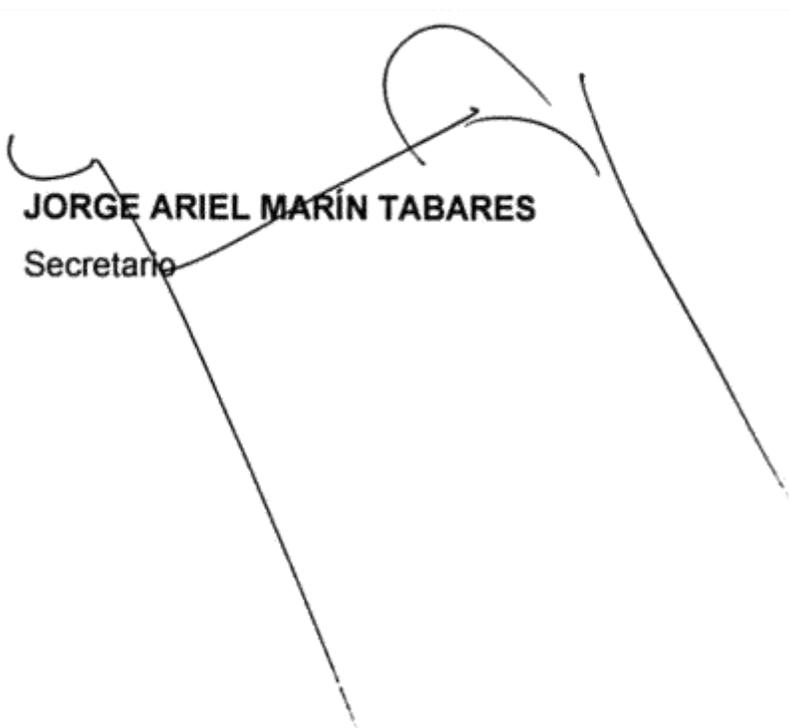


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANDERSON ESCOBAR TRIANA
DEMANDADO	DIEGO JULIAN SANCHEZ QUINTERO
RADICADO	173804089003-2020-00053-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

La Dorada, Caldas, 14 de agosto de 2020.


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario